

REGLAMENTO INTERNO DEL "CIBA"

VISITAS GUIADAS: consiste en pláticas sobre el funcionamiento y servicios que ofrece el CIBA a sus usuarios.

- I. El personal bibliotecario del CIBA será el responsable de realizar las visitas guiadas, especialmente a alumnos de nuevo ingreso, estudiantes de intercambio y los que estén realizando una estancia académica, y/o a quienes así lo soliciten;
- II. Serán solicitadas por los profesores, con anticipación por medio de oficio, especificando día y hora de la visita;
- III. Los usuarios deberán registrarse en el formato correspondiente;
- IV. Se explicará a los usuarios el funcionamiento de cada uno de los servicios, así como las disposiciones que se encuentran en el Reglamento Interno del CIBA;
- V. Con el apoyo de personal de la Dirección de Bibliotecas se dará asesoría en cuanto al uso y manejo de BASES DE DATOS contratadas por la Institución a estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de intercambio y los que estén realizando una estancia académica.